

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNITAT VALENCIANA

**12795** *Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se corrigen errores en la de 10 de julio de 2018, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 10 de julio de 2018, de la Dirección General de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primera.

Eliminar la siguiente plaza del anexo I de la mencionada Resolución de 10 de julio por no tener la condición de vacante y estar ocupada por funcionario titular:

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
5463	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	PATERNA (VALENCIA).	1

Segunda.

Eliminar las siguientes vacantes con sus resultas del anexo I por encontrarse afectadas por un proceso de futura reordenación:

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
5463	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	PATERNA (VALENCIA).	1
12329	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	PATERNA (VALENCIA).	1
13561	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	TORRENT (VALENCIA).	1
12291	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	TORRENT (VALENCIA).	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 11 de septiembre de 2018.–La Directora General de Justicia, Verónica López Ramón.